



Asamblea General

Distr. general
13 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 136 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

**Grupo temático III: Oficinas regionales, oficinas en apoyo
de los procesos políticos y otras misiones**

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General*

Adición

Resumen

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, que ascienden a 73.571.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

* El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones 2366 (2017) y 2377 (2017) del Consejo de Seguridad.



I. Misiones políticas especiales

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

(\$73.571.400)

Antecedentes, mandato y objetivo

1. La presente propuesta solicita recursos para las operaciones de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia establecida en virtud de la resolución [2366 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad. La Misión de Verificación tiene el mandato de verificar la aplicación de dos aspectos fundamentales del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016 concluido entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), a saber, la verificación de la reincorporación de miembros de las FARC-EP en la vida política, económica y social, y la aplicación de medidas de seguridad y protección personal y colectiva y de programas de seguridad y protección integral para las comunidades y organizaciones en los territorios.

2. En cartas idénticas de fecha 5 de junio de 2017 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2017/481](#), anexo), el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, pidió oficialmente en nombre del Gobierno y de las FARC-EP el establecimiento de una segunda misión política antes del 10 de julio de 2017. En su carta, el Presidente Santos Calderón subrayó que el apoyo de la comunidad internacional, en particular por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, ha sido decisivo para el fiel cumplimiento del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas. El 9 de junio de 2017, el Presidente del Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que se presentaran recomendaciones iniciales para el establecimiento de una segunda misión política. En respuesta, en el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia de fecha 23 de junio ([S/2017/539](#)) se formuló una recomendación en la que se afirmaba que el Consejo consideraría la solicitud favorablemente y autorizaría a la misión existente a “dar comienzo a algunas tareas del segundo mandato a título provisional” y a que “los preparativos de la segunda comenzaran inmediatamente”.

3. El 10 de julio, en su resolución [2366 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia por un período inicial de 12 meses a partir del comienzo de sus actividades de verificación el 26 de septiembre de 2017, inmediatamente después de que concluyese el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia el 25 de septiembre. En la resolución, el Consejo también dio instrucciones al Secretario General para que iniciara los preparativos, incluso sobre el terreno, y que en un plazo de 45 días presentase recomendaciones detalladas al Consejo en relación con el tamaño y los aspectos operacionales y el mandato de la Misión de Verificación.

4. Sobre la base del mandato establecido en la resolución [2366 \(2017\)](#), y como resultado de un proceso de planificación integrada, las recomendaciones sobre los parámetros de la Misión de Verificación se esbozaron en el informe del Secretario General publicado el 30 de agosto ([S/2017/745](#)). En su resolución [2377 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad “acoge con beneplácito el informe del Secretario General ([S/2017/745](#)) y aprueba las recomendaciones que figuran en él con respecto al tamaño, los aspectos operacionales y el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia”.

5. Los parámetros del mandato de la Misión de Verificación se enuncian en las resoluciones 2366 (2017) y 2377 (2017). Estas resoluciones especifican que el objetivo de la Misión de Verificación es verificar las disposiciones 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final. En ellas se detallan las obligaciones de las partes en el proceso de reincorporación política y socioeconómica de las FARC-EP y se exponen las garantías de seguridad que deben darse a los excombatientes de las FARC-EP y sus familias, así como a las comunidades y las organizaciones sociales en las zonas afectadas por el conflicto.

6. En el desempeño de sus tareas, la Misión de Verificación seguirá trabajando en estrecha colaboración con las partes, en particular con los órganos de verificación pertinentes establecidos en el Acuerdo Final para vigilar y apoyar la aplicación de aspectos concretos del Acuerdo, como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, el Consejo Nacional de Reincorporación y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. La Misión de Verificación también colaborará estrechamente con las autoridades nacionales, regionales y locales, las comunidades, las organizaciones y otros agentes con el fin de verificar la aplicación efectiva de la reincorporación y las garantías de seguridad.

Cooperación con otras entidades

7. Además de sus funciones de verificación, la naturaleza del mandato requiere que la Misión de Verificación aumente la participación, el enlace y la coordinación con un amplio número de interesados, incluidas las autoridades locales, la sociedad civil, los agentes políticos, el sector privado y la comunidad internacional. Además, a fin de prestar un apoyo adecuado a la policía y las fuerzas militares de Colombia, que se encargarían de la aplicación de algunos aspectos fundamentales del Acuerdo Final, la Misión de Verificación requerirá observadores internacionales no armados que tengan formación policial y militar, con el fin de participar en los niveles más altos de la estructura de seguridad de Colombia.

8. La Misión de Verificación aprovechará las relaciones establecidas por la primera Misión con las autoridades nacionales, regionales y locales, los medios de comunicación, las instituciones académicas y el público general a fin de fomentar la familiarización con el proceso de paz y atender las preguntas o las dudas que puedan existir con respecto al papel de la Misión de Verificación o la aplicación de la paz.

9. La Misión de Verificación también fortalecerá los vínculos y los mecanismos de coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Este aspecto tendrá más importancia, ya que varias entidades de las Naciones Unidas están colaborando estrechamente en el apoyo a implantación de la paz. Como resultado del proceso de planificación integrada, se han establecido varios grupos de intercambio de información y de coordinación entre la Misión de Verificación y el equipo de las Naciones Unidas en el país, entre ellos grupos temáticos sobre la reincorporación y las garantías de seguridad, y mecanismos reforzados de coordinación para la gestión de la información, las comunicaciones y los mensajes conjuntos. La Misión de Verificación también intentará estar alojada junto con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en los planos local y regional con el fin de lograr la máxima eficiencia en cuanto a los costos y facilitar la coordinación.

Información sobre la labor realizada

10. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2261 (2016). La Misión terminó su

mandato el 25 de septiembre de 2017 y cumplió sus objetivos generales de supervisión y verificación del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, así como la dejación de las armas. Dentro de este objetivo general, la Misión contribuyó a alcanzar una serie de logros, en particular en lo que respecta a la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos pertinentes de cese al fuego y de cesación de las hostilidades por ambas partes, incluido el protocolo de cese al fuego de 13 de octubre de 2016, así como en cuanto a la aplicación efectiva del mecanismo tripartito establecido por las partes para supervisar y verificar el acuerdo de cese al fuego.

11. Durante ese período, el Consejo de Seguridad también encomendó a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia que iniciase la labor provisional prevista por la Misión de Verificación a partir del 10 de julio, de conformidad con la resolución [2366 \(2017\)](#). La Misión estableció equipos de transición locales y equipos de transición regionales. Se encargó a esos equipos la tarea de supervisar y verificar la aplicación inicial de las disposiciones 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final. En el plano nacional, la Misión nombró coordinadores para la verificación de las garantías de seguridad y la verificación de la reincorporación y reasignó a un número reducido de funcionarios para apoyar esas funciones. La Misión publicó directrices sobre los requisitos de información en los niveles local y regional, y sobre las modalidades de su transmisión y análisis en el nivel nacional.

12. En estrecha colaboración con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, la Misión ha puesto en marcha procesos de coordinación e intercambio de información, tanto a nivel local como a nivel nacional. Ya se han formado los grupos de trabajo temáticos sobre las garantías de seguridad y la reincorporación, con presidencia conjunta, y ya han celebrado reuniones iniciales.

13. A fin de asegurar una transición sin tropiezos con arreglo a lo previsto por las partes y el Consejo de Seguridad, y para cumplir la instrucción del Secretario General de que la Misión de Verificación tenga plena eficiencia operacional en su primer día de operaciones, la Misión de las Naciones Unidas en Colombia llevó a cabo una serie de actividades preparatorias en el país. Las actividades se han centrado en determinar las necesidades de personal y de observadores de la Misión de Verificación, colaborar con los actuales titulares de contratos respecto de la viabilidad de adaptar y transferir los contratos a la nueva misión, realizar estudios de mercado y precontratar actividades, y trabajar con el Gobierno para actualizar el acuerdo sobre el estatuto de la Misión.

Hipótesis de planificación para 2018

14. De conformidad con lo solicitado por las partes y a tenor de la resolución [2366 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, la Misión de Verificación habrá de disponer de la capacidad necesaria para ejecutar su mandato en los planos nacional, regional y local. La Misión de Verificación ha realizado amplios análisis de las necesidades geográficas de sus actividades de verificación, en los que ha definido un conjunto de factores relacionados con las esferas prioritarias para la aplicación de la paz, así como una evaluación de los factores de riesgo, y ha tenido en cuenta las experiencias adquiridas en las actividades iniciales de verificación realizadas por la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Basándose en este análisis, la Misión de Verificación ha examinado los cuatro parámetros siguientes en relación con la presencia sobre el terreno que tiene prevista:

a) La necesidad de mantener una presencia en los 26 espacios territoriales de capacitación y reincorporación, o en sus proximidades; en esas zonas, las FARC-EP están en proceso de reincorporación y se ofrecen garantías para su seguridad;

b) La necesidad de disponer de una presencia en lugares que el Gobierno de Colombia ha designado como prioritarios para dar seguridad y protección a las comunidades, habida cuenta de los factores de riesgo que existen en esos lugares. El despliegue previsto para la Misión de Verificación acompañará al programa general de consolidación de la paz del Gobierno, que incluye en particular una mayor presencia de instituciones civiles, el suministro de bienes y servicios básicos, iniciativas de desarrollo rural y programas de sustitución de cultivos ilícitos;

c) La necesidad de asegurar en la mayor medida posible que compartan ubicación los miembros de la Misión de Verificación y del equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de lograr la máxima colaboración entre la Misión y el sistema de las Naciones Unidas en Colombia, y

d) La necesidad de trasladar algunas oficinas regionales en los casos en que la experiencia haya demostrado que su actual ubicación no les permite prestar el mejor apoyo posible a la verificación en el plano local.

15. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Misión de Verificación mantendría esencialmente el mismo despliegue geográfico que la misión anterior (una sede nacional en Bogotá, 9 oficinas regionales y 26 equipos locales coincidiendo con los espacios territoriales de capacitación y reincorporación), con las siguientes modificaciones: a) la oficina regional de Bucaramanga se transferiría a Cúcuta (departamento de Norte de Santander), donde estaría en mejores condiciones de apoyar a los equipos locales de la zona y donde también están presentes los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; b) se establecería en Pasto (departamento de Nariño) una nueva oficina regional, teniendo en cuenta que la actual Oficina Regional de Popayán no puede, debido a la distancia, apoyar debidamente a los equipos locales en Nariño (ello permitiría además la ubicación compartida con el equipo en el país, también presente en Pasto), y c) el establecimiento de pequeñas suboficinas en siete localidades: Montería (departamento de Córdoba); Puerto Rico (departamento de Meta); Arauca (departamento de Arauca); Mocoa (departamento de Putumayo); Apartadó (departamento de Antioquia); Buenaventura (departamento de Valle del Cauca), y Barrancabermeja (departamento de Santander). Esta disposición ayudaría a la nueva Misión a abarcar las zonas priorizadas para implementar su mandato, en lo que se refiere tanto a la reincorporación como a las garantías de seguridad. Además, con ello la Misión de Verificación podrá compartir ubicación y coordinarse estrechamente con 9 de los 13 equipos locales de coordinación desplegados por el equipo de las Naciones Unidas en Colombia.

16. La Misión de Verificación estará integrada por una combinación de personal civil y observadores internacionales no armados, desplegados en equipos combinados. Estos equipos asegurarán la más amplia combinación de conocimientos y experiencia que permitirá colaborar con la mayor variedad posible de interesados e interlocutores. Dada la importante función que desempeñan el ejército y las fuerzas de policía colombianas para proporcionar seguridad en las antiguas zonas de conflicto, el despliegue de observadores internacionales no armados deberá reflejar un equilibrio de expertos militares y de policía. Los observadores serán seleccionados con arreglo a criterios establecidos, entre ellos el equilibrio de género, la representación regional, los conocimientos y la experiencia en mandatos de verificación, y la adhesión a las normas y los valores de las Naciones Unidas. En particular, la Misión de Verificación

mantendrá su compromiso de maximizar el número de mujeres en todas las funciones, y en particular establecerá contactos estrechos con los países que aportan observadores para alentar la designación de observadoras.

17. A la luz del análisis detallado y el proceso de planificación descritos, el total de los recursos humanos necesarios para aplicar de manera eficaz y eficiente el mandato de la Misión de Verificación del es de 513 funcionarios, de los cuales 120 serían observadores internacionales no armados, y el resto personal civil y Voluntarios de las Naciones Unidas. Para conseguir el más amplio conjunto de competencias en los equipos combinados, se propone incluir en la estructura de la Misión de Verificación un número importante de funcionarios nacionales y Voluntarios de las Naciones Unidas.

18. De conformidad con la resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad, la Misión de Verificación trabajará en coordinación con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en Colombia, de conformidad con sus respectivos mandatos. Se necesitarán sólidos arreglos de coordinación con las entidades de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas en el Acuerdo Final, al mismo tiempo que se respetan sus mandatos respectivos. Estos arreglos, descritos anteriormente, harán necesaria una pequeña capacidad de coordinación por parte de la Misión de Verificación.

Apoyo a la Misión

19. A diferencia de la anterior Misión en Colombia, la Misión de Verificación no funcionará como parte de un mecanismo tripartito al que apoya el Gobierno prestando servicios, sino que será la única responsable de toda la gama de servicios de apoyo. Este cambio hacia la autosuficiencia, junto con el aumento del número de ubicaciones de la Misión, la lejanía de las zonas donde operará y la propia magnitud y diversidad del entorno operacional, llevará a un aumento de la demanda y de la complejidad en lo que se refiere al apoyo a la Misión. Así pues, será preciso aumentar la capacidad de apoyo y la zona de impacto de la Misión de Verificación.

20. Aprovechando la experiencia adquirida en la misión anterior, la Misión de Verificación asumirá la contratación de todos los servicios de apoyo. A fin de maximizar la eficiencia y asegurar una transición sin tropiezos, la Misión de Verificación adaptará y asumirá los contratos y acuerdos existentes siempre que ello sea posible y pueda hacerse de manera oportuna y eficiente. Cuando no sea así, la Misión de Verificación preparará nuevos contratos, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas cuando proceda. También colaborará estrechamente con los equipos operacionales y logísticos del sistema de las Naciones Unidas en Colombia con el fin de determinar las posibilidades de ubicación conjunta de los equipos locales y regionales y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, así como las oportunidades para realizar economías de escala o aprovechar los actuales arreglos del equipo de las Naciones Unidas.

21. Los principales ámbitos en los que la Misión de Verificación asumirá la responsabilidad de los servicios del Gobierno de Colombia son el transporte terrestre, la provisión de campamentos en los 26 espacios locales (espacios territoriales de capacitación y reincorporación) junto con las respectivas disposiciones en materia de servicios básicos y el establecimiento de oficinas en los 9 emplazamientos regionales y los 7 emplazamientos subregionales desde los que operará la Misión. En cuanto al transporte, se ha realizado un análisis detallado de la relación costo-beneficio de distintas opciones, con el fin de lograr la máxima eficacia en función de los costos utilizando un parque de vehículos mixto definido

con arreglo a un criterio de movilidad diferenciada y a las necesidades de seguridad en los niveles nacional, regional y local. En lo que se refiere a las instalaciones en las ubicaciones locales, la Misión está examinando diversas opciones, entre ellas pequeños campamentos prefabricados de alquiler que incluyen el mantenimiento y los servicios, campamentos de remolques alquilados o remodelación de instalaciones temporales existentes en los campamentos de las FARC-EP.

22. Además, habida cuenta del tamaño de la superficie que abarca la Misión de Verificación, la topografía (en particular tres grandes cadenas montañosas que dividen el país) y la lejanía de muchos de los emplazamientos locales de la Misión, sería preciso disponer de una pequeña capacidad de aviación. Esa capacidad resultó esencial para llevar a cabo operaciones para verificar la eliminación de las caletas de las FARC, la respuesta en casos de crisis, la logística, el enlace y las visitas de alto nivel en la misión anterior. La Misión de Verificación ha realizado un análisis de la relación costo-beneficio de las distintas posibilidades para la capacidad de aviación en Colombia. Por el momento no hay empresas de aviación que operen en el país o la región que dispongan de la autorización y la certificación necesarias para asumir un acuerdo de reserva con las Naciones Unidas. Por lo tanto, solo para este ejercicio presupuestario, se solicita la continuación de una capacidad exclusiva contratada, hasta el momento en que la Misión de Verificación pueda hacer la transición a un acuerdo de reserva. A fin de facilitar este proceso, la Misión de Verificación trabajará en estrecha colaboración con las autoridades de aviación civil, los proveedores de servicios y la Sección de Transporte Aéreo de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con el fin de que presten asistencia en el registro y la certificación de proveedores nacionales y regionales, de conformidad con las normas pertinentes de las Naciones Unidas.

Seguridad

23. El Gobierno de Colombia tiene la responsabilidad soberana general de la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas en Colombia. En estrecha colaboración con la policía nacional y los organismos de seguridad conexos, el Departamento de Seguridad establecerá un sistema que equilibre la necesidad de cumplir de manera efectiva el mandato de la Misión de Verificación con la necesidad de hacerlo de forma segura.

24. El equipo de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en Colombia funcionará de manera unificada, prestando servicios de seguridad al personal del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. En el plano nacional, la Misión de Verificación se beneficiará del actual sistema de gestión de la seguridad y contribuirá a él. En el plano regional, la Misión de Verificación desplegará a oficiales y auxiliares de seguridad en apoyo del Jefe de la Oficina Regional para garantizar un funcionamiento seguro y eficaz en el nivel regional, y para supervisar la prestación de servicios de seguridad en el nivel local.

Cuadro 1

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Verificar la aplicación efectiva de la sección 3.2 y la sección 3.4 del Acuerdo Final entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP): Sección 3.2, Reincorporación política, social y económica de exmiembros de las FARC-EP, y Sección 3.4, Garantías de seguridad para los excombatientes, los miembros del nuevo partido político, sus familiares y las organizaciones y comunidades de los territorios.

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018	2017	2016	2015
a) El nuevo partido político de las FARC-EP y el movimiento político Voces de Paz tienen acceso a los medios de comunicación y los órganos representativos especificados en el Acuerdo Final	i) El movimiento político Voces de Paz y el nuevo partido político surgido de la transición de las FARC-EP a la vida política legal no están sometidos a restricciones de acceso al Congreso	Meta	Sí		
		Estimación			
		Real			
	ii) El delegado de las FARC-EP no tiene restricciones de acceso al Consejo Electoral Nacional	Meta	Sí		
		Estimación			
		Real			
	iii) Escasez de denuncias sobre las restricciones al ejercicio de la política en los planos local, regional y nacional por el nuevo partido político surgido de la transición de las FARC-EP a la vida política legal	Meta	<20		
		Estimación			
		Real			
	iv) Escasez de denuncias sobre las restricciones al ejercicio de la política en los planos local, regional y nacional por el nuevo partido político surgido de la transición de las FARC-EP a la vida política legal	Meta	<20		
		Estimación			
		Real			
b) Participación activa de los excombatientes inscritos de las FARC-EP en programas y proyectos de reincorporación individual y colectiva	i) Porcentaje de proyectos y programas productivos presentados y validados como viables por el Consejo Nacional de Reincorporación	Meta	80		
		Estimación			
		Real			
	ii) Porcentaje de exmiembros de las FARC-EP que participan en procesos formales de reincorporación, individuales o colectivos	Meta	80		
		Estimación			
		Real			
c) Los excombatientes inscritos de las FARC-EP están recibiendo ayuda financiera con arreglo a las disposiciones del Acuerdo Final	i) Porcentaje de exmiembros de las FARC-EP que han recibido la asignación de normalización de 2 millones de pesos colombianos	Meta	100		
		Estimación			
		Real			
	ii) Porcentaje de exmiembros de las FARC-EP que han recibido la asignación mensual básica	Meta	100		
		Estimación			
		Real			
	iii) Porcentaje de exmiembros de las FARC-EP que han recibido la ayuda financiera de 8 millones de pesos colombianos para proyectos productivos	Meta	100		
		Estimación			
		Real			

	iv) Escasez de denuncias relacionadas con la falta de pagos o con dificultades en el proceso de desembolso	Meta Estimación Real	<10
d) Establecimiento efectivo de los arreglos institucionales acordados para la aplicación	i) Las secciones territoriales del Consejo Nacional de Reincorporación se han establecido con arreglo a las directrices del Consejo Nacional de Reincorporación	Meta Estimación Real	Sí
	ii) Los órganos de aplicación pertinentes (incluidos el Consejo Nacional de Reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final) se reúnen periódicamente para abordar los progresos y desafíos en el proceso de reincorporación	Meta Estimación Real	Sí
e) La aplicación efectiva de las garantías de seguridad indica medidas de mejora de la seguridad para los excombatientes, las comunidades y las organizaciones en los territorios	i) Escasez de denuncias sobre incidentes indicativos de problemas de aplicación de las medidas de seguridad individual y colectiva y de protección de los miembros del nuevo partido/movimiento político y de sus familias, así como de los exmiembros de las FARC-EP	Meta Estimación Real	<5
	ii) Escasez de denuncias sobre incidentes indicativos de fallos en la aplicación de las medidas de seguridad individual y colectiva y de protección de las comunidades y organizaciones de los territorios	Meta Estimación Real	<5
f) Establecimiento efectivo de los arreglos institucionales acordados para la aplicación	i) Las políticas de seguridad y protección se aprueban y se aplican	Meta Estimación Real	Sí
	ii) La dependencia especial de la Fiscalía General se ha creado y sus secciones territoriales están funcionando	Meta Estimación Real	Sí
	iii) Los órganos de aplicación pertinentes (Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, subdirección especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo y Fiscalía General de la Nación) se reúnen periódicamente para abordar los avances y desafíos en la aplicación de medidas y programas de garantías de seguridad	Meta Estimación Real	Sí

g) El enfoque de género está incluido adecuadamente en la formulación y aplicación de medidas y programas de garantías de seguridad	i) Grado en que se evalúan y tienen en cuenta las necesidades de las mujeres en la formulación de garantías de seguridad y políticas de reincorporación (porcentaje)	Meta Estimación Real	100
	ii) Las organizaciones de mujeres participan activamente y son consultadas durante la formulación y aplicación de garantías de seguridad y políticas de reincorporación	Meta Estimación Real	Sí
	iii) La aplicación de las garantías de seguridad y las políticas de reincorporación está en consonancia con las disposiciones del Acuerdo Final en materia de género	Meta Estimación Real	Sí
h) Los grupos, organizaciones y comunidades étnicas están incluidos adecuadamente en la formulación y aplicación de medidas y programas de garantías de seguridad	i) Grado en que se evalúan y tienen en cuenta las necesidades de los grupos étnicos en la formulación de garantías de seguridad y políticas de reincorporación (porcentaje)	Meta Estimación Real	100
	ii) Las organizaciones de grupos étnicos participan activamente y son consultadas durante la formulación y aplicación de garantías de seguridad y políticas de reincorporación	Meta Estimación Real	Sí
	iii) La aplicación de las garantías de seguridad y las políticas de reincorporación está en consonancia con las disposiciones del Acuerdo Final en materia de grupos étnicos	Meta Estimación Real	Sí
i) Las consideraciones relativas a los niños excombatientes están incluidas adecuadamente en la formulación y aplicación de medidas y programas de garantías de seguridad	Grado en que se evalúan y se tienen en cuenta las necesidades de los niños excombatientes de las FARC-EP en la formulación de garantías de seguridad y políticas de reincorporación	Meta Estimación Real	Sí

Productos

- Análisis de tendencias semanales e informes periódicos sobre el acceso a los medios de comunicación y los órganos representativos para el nuevo partido político que surja de la transición de las FARC-EP a la vida política legal (52 análisis de tendencias, 12 informes)
- Informes oportunos y canalización de posibles denuncias indicativas de obstáculos para el nuevo partido político que surja de la transición de las FARC-EP a la vida política legal para acceder a los medios de comunicación y los órganos representativos, o que carecen de las condiciones necesarias para el ejercicio de la política en los niveles local, regional y nacional (12)
- Reuniones semanales con representantes de las FARC-EP, las autoridades locales, representantes comunitarios y partes interesadas a nivel local, regional y nacional para hacer un seguimiento de las condiciones para el ejercicio de la política por el nuevo partido político que surja de la transición de las FARC-EP a la vida política legal (52)
- Análisis de tendencias mensuales e informes periódicos sobre la participación de los excombatientes de las FARC-EP en los programas/proyectos de reincorporación (12 análisis de tendencias, 12 informes)
- Informes oportunos y canalización de posibles denuncias indicativas de obstáculos en el desembolso de fondos o impago de las ayudas financieras previstas en el Acuerdo Final (12)

- Reuniones semanales con representantes de las FARC-EP, las autoridades locales, los representantes comunitarios, el sector privado y las partes interesadas pertinentes en los niveles local, regional y nacional para hacer un seguimiento de la participación de los excombatientes en el proceso de reincorporación, y para abordar los posibles obstáculos para el desembolso de ayudas financieras (12)
- Informes semanales y análisis de las tendencias mensuales sobre la aplicación de las distintas medidas y programas de protección y seguridad, y sus repercusiones en las condiciones de seguridad de los excombatientes de las FARC-EP y sus familias, así como de las comunidades y organizaciones de los territorios (52 informes, 12 análisis de tendencias)
- Informes oportunos y canalización de posibles denuncias de incidentes de fallos en la aplicación de las garantías de seguridad para los excombatientes, los miembros del nuevo partido político y las organizaciones y comunidades en los territorios (12)
- Reuniones semanales con representantes de las FARC-EP, las autoridades locales, especialmente los representantes de las fuerzas del orden público, los representantes comunitarios y los representantes de las organizaciones pertinentes en los niveles local, regional y nacional para hacer un seguimiento de la aplicación de medidas y programas de protección y seguridad, y las repercusiones de esa aplicación en las condiciones de seguridad en los territorios (52)
- Visitas periódicas y horarios de oficina regulares en las localidades para recibir informes y actualizaciones sobre el proceso de reincorporación y las condiciones de seguridad (52)
- Formulación de una estrategia específica para verificar que las políticas de reincorporación y las garantías de seguridad tienen en cuenta las cuestiones de género, étnicas y de protección de la infancia, respectivamente, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo Final (1)
- Reuniones periódicas con el foro de alto nivel para las comunidades étnicas y las mujeres, responsable de hacer un seguimiento de la ejecución del proceso del Acuerdo Final (12)
- Reuniones periódicas con las organizaciones de las minorías étnicas, las organizaciones de mujeres y las organizaciones relacionadas con la protección de los niños para informarles de los progresos en la inclusión de los tres enfoques transversales en la aplicación de las garantías de seguridad y el proceso de reincorporación, determinar los problemas y recibir sus respuestas (12)

Factores externos

25. Se espera que la Misión de Verificación alcance su objetivo y sus logros previstos siempre que a) las partes mantengan el compromiso de respetar el Acuerdo Final; b) se mantenga el compromiso del Congreso de aprobar las leyes pendientes que se necesitan para la aplicación del Acuerdo Final; c) la situación de seguridad siga siendo estable en las zonas en las que operará la Misión y donde haya presencia de otros grupos armados, y d) se consignent las partidas necesarias en el presupuesto nacional que permitan la aplicación de las principales disposiciones del Acuerdo Final.

Cuadro 2

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia (2017-2018)	
	Consignación presupuestaria	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total	No periódicas	Presupuesto aprobado (2017)	Aumento/(disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal militar y de policía	–	1 475,5	1 475,5	4 016,1	–	–	4 016,1
Gastos de personal civil	–	5 515,1	5 515,1	26 730,7	–	–	26 730,7

Gastos operacionales	–	8 728,8	8 728,8	42 824,6	6 589,3	–	42 824,6
Total (deducidas las contribuciones del personal)	–	15 719,4	15 719,4	73 571,4	6 589,3	–	73 571,4

Cuadro 3 Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Servicio Móvil/ Servicios de Seguridad</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	<i>Total de personal internacional</i>	<i>Oficial nacional</i>			<i>Contratación local</i>
Aprobados 2017	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Propuestos 2018	1	1	1	6	20	40	45	1	115	38	1	154	72	82	85	393
Cambio	1	1	1	6	20	40	45	1	115	38	1	154	72	82	85	393

26. Los gastos por valor de 15.719.400 dólares respecto de 2017 se refieren a las operaciones de la Misión de Verificación respecto del período comprendido entre su inicio el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017. El Secretario General se propone utilizar el saldo no comprometido por valor de 9.240.300 dólares con cargo a la suma consignada para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia respecto de 2016-2017 para cubrir parte de las necesidades para el inicio de las operaciones de la Misión de Verificación en el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 15.719.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En el momento de redactarse el presente informe, el Secretario General había solicitado el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con una autorización para contraer compromisos de gastos por una suma de 6.479.100 dólares con el fin de sufragar las necesidades adicionales de la Misión de Verificación. La consignación de la cantidad utilizada en relación con la autorización para contraer compromisos de gastos para la que haya dado su consentimiento la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se solicitará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.

27. Las necesidades estimadas para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia durante 2018 ascienden a 73.571.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y corresponden a 120 observadores internacionales no armados (4.016.100 dólares) y sueldos y gastos comunes de personal de la plantilla de 154 plazas de contratación internacional (18.359.800 dólares), 154 plazas de contratación nacional (6.154.100 dólares) y 85 voluntarios de las Naciones Unidas (2.216.800 dólares), así como gastos operacionales (42.824.600 dólares) en concepto de consultores (591.700 dólares), viajes oficiales (2.445.400 dólares), instalaciones e infraestructura (14.184.900 dólares), transporte terrestre (3.627.700 dólares), transporte aéreo (8.367.900 dólares), transporte naval (392.400 dólares), comunicaciones (7.877.900 dólares), tecnología de la información (3.025.600 dólares), gastos médicos (575.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.735.300 dólares).

28. La plantilla total propuesta para la Misión de Verificación en 2018 refleja la propuesta de creación de 393 plazas de personal civil tal y como se indica en el cuadro 3 *supra*. De conformidad con la resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad, la Misión de Verificación habrá de disponer de la capacidad necesaria para ejecutar su mandato en los planos nacional, regional y local. La Misión de Verificación estará integrada por una combinación de personal civil y observadores internacionales no armados, desplegados en equipos combinados.

Recursos extrapresupuestarios

29. No se prevén recursos extrapresupuestarios para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para 2018.
